

CIRCULARES

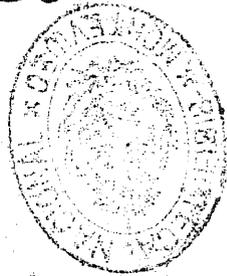
DEL

SINDICO PROCURADOR DEL ESTADO

A LOS

C A B I L D O S .

BIBLIOTECA NACIONAL
Adquisición Andrés Lamas



Ilmo. Señor.—Una pequeña facción de anarquistas de Montevideo, que trabaja sin cesar sobre la buena fe de los credulos y los incautos, para somir este Estado en todos los desordenes de la pasada anarquía, para usurpar la autoridad publica, y para disponer a su arbitrio de las haciendas, de las propiedades, y de las familias de los vecinos pacíficos y liberrimos, ha esparido entre otras falsedades, la noticia de que el Emperador ha decretado la evacuacion de este territorio; y consediéndole Yo cuanto podria afligir a los pueblos esta especie inventada por los malvados para seducir é intimidar, he creído de mi deber, como Sindico General de este Estado, avisar á V. S. I. la falsedad de este infundado rumor, asegurando que nuestra incorporacion y confederacion á los demas Estados del Imperio se halla aceptada y sancionada por el Emperador, como la decretaron libre y espontaneamente todos los pueblos, con el santo fin de fijar el orden, la libertad, y sosiego de este pais, contra los esfuerzos inicuos de los novadores. V. S. I. que tanto se afina por la felicidad de ese Departamento, circulará este aviso a los pueblos de su jurisdiccion, para que vivan prevenidos contra las maquinaciones é intrigas detestables de los anarquistas. Dios guarde a V. S. I. muchos años.—
Villa de San José 25 de Noviembre de 1822.—TOMAS GARCIA DE ZUÑIGA.

Ilmo. Señor.—Acabo de saber por conductos confidenciales de toda credibilidad que el gef. de la faccion de anarquistas de Montevideo es Don Carlos Alvear, que desde Buenos Ayres expide sus instrucciones á sus agentes en Montevideo, para precipitar este pais en todos los desordenes pasados, alucinando á los simples con auxilios imaginarios, y asegurándoles que tiene el voto general de los pueblos, y de los vecinos mas respetables. V. S. I. y la Banda Oriental, que conocen el caracter, conducta, y mañas bien conocidas de aquel caudillo, apreciarán esta noticia, circulándola á los pueblos, para que se penetren de las intenciones perversas, con se trata de comprometer su libertad, su seguridad y sus fortunas.—Dios guarde a V. S. I. muchos años. Villa de San José 28 de Noviembre de 1822.—TOMAS GARCIA DE ZUÑIGA.

Ilmo. Señor.—La logia de anarquistas de Montevideo conociendo la vanidad de sus intrigas, y el poco fruto que ha sacado de sus maquinaciones, con que penso precipitar la Provincia en las desgracias de una nueva revolucion para engrandecerse sobre las ruinas de la fortuna publica, acata de tocar otro resorte, que aunque igualmente despreciable en la substancia, es digno de la consideracion de los pueblos en cuanto ataca escandalosamente su independencia relativa, sus privilegios, sus feeros, decoro, y dignidad. Los anarquistas han conseguido extraviar y entrar en sus inicuos planes á algunos de los miembros del Cabildo de Montevideo, y les influyen la idea de que aquel Ayuntamiento es una autoridad Soberana, á que deben obedecer ciegamente todos los demas Cabildos y pueblos del Estado.—No fue menester mas para trastornar las cabezas de algunos ignorantes exáltados que existen en el seno de aquella corporacion, y desde entonces se han visto en aquel Cabildo, sesiones y acuerdos frecuentes para despojar del Gobierno Intendencia al honrado y benemerito compatriota Don Juan José Duran, solo por que sostiene con energia la causa del orden y tranquilidad de toda la provincia; para declarar traidor á nuestro digno Gefe el Señor Baron de la Laguna por que se ha declarado por la independencia del Imperio del Brasil, y protege la confederacion de este Estado á una nacion americana, libre y constitucional: para anular las resoluciones del Congreso extraordinario de los diputados de esta provincia celebrado el año pasado de 821, y en fin se ha creído autorizado el Ayuntamiento de Montevideo para convocar por sí, y por sí sola voluntad, como Gefe soberano una Asamblea de facciosos anarquistas, que con pretension de legisladores anulen los votos de los pueblos, les sometan al imperio de sus caprichos, enciendan la tea de la discordia, y consuman el triste resto de nuestras fortunas, que es el blanco de sus proyectos desorganizadores. Todo esto, Ilmos Señores, se ha tratado en el Cabildo de Montevideo seducido por la faccion de Don Carlos Alvear, y se aguarda ya enuelto aquel infeliz vecindario en mil desgracias, si la energia del Señor Don Juan José

Duran no hubiese paralizado algun tanto la osadía de sus criminales empresas. No teniendo esta provincia elementos para constituirse nacion independiente, ni recursos para sostener una guerra contra el Imperio del Brasil, ni poder para sofocar e insurrecciones interiores, ni fuerza para contener á los anarquistas; que seria de la Banda Oriental si desgraciadamente obtuvieran los malvados el triunfo de sus perversas maquinaciones? ¿Que cuadro tan horroroso! Despedazado á la vez este territorio por la guerra: la anarquía seria el objeto de la lastima, del odio de las naciones y los vecinos, los padres de familia perdidos sus haciendas, fluctuando entre los partidos, tendríamos al fin que elegir entre la dura alternativa de buscar un asilo extranjero, ó perecer víctimas como las fieras entre los bosques. Si el Cabildo de Montevideo ofende á los pueblos suponiéndolos tan corrompidos que sean capaces de quebrantar la confederacion que acaban de jurar por obsequio á la utilidad de la patria, tambien les agravia suponiéndolos tan ignorantes que sacrifican sus intereses mas queridos á las invitaciones seductoras de una docena de perversos sin virtudes, sin fortuna y sin patriotismo. — Nuestras leyes no han dado superioridad alguna á un pueblo sobre otro pueblo, ni á un Cabildo sobre otro Cabildo: todos gozan entre sí de una independencia relativa en sus respectivas jurisdicciones, obedeciendo un gobierno superior, que mantiene el orden en todos los ramos de la administracion del Estado: estas leyes fueron corroboradas por el Congreso de esta Provincia, cuando decreto que á todos los pueblos y autoridades se guardasen sus fueros y derechos, y Yo encargado de hacerlas observar como Sindico General me hallé en el caso de denunciar á todos los pueblos, á todos los Cabildos y autoridades de la campaña la osadía con que el de Montevideo trata de erigirse en Jefe de sus colegas, y darles leyes á su antojo: á los pueblos y Cabildos pertenece defender su dignidad y gerarquía contra los proyectos atentadores de una corporacion igual en todo á las demás de su clase. El Cabildo de Montevideo paga ya escritores viles para difundir la doctrina de su superioridad sobre todos los pueblos de la Banda Oriental, seduce ignorantes, y pone en ejercicio todos los resortes de la intriga, y de la seduccion. Quiera V. S. I., como la primera autoridad de ese Departamento, prevenir á los pueblos de su comarca de este nuevo ataque de los novadores, para que se opongan á las pretensiones avanzadas del Cabildo de Montevideo, en la seguridad de que por mi parte será sostenido su rango y prerrogativas hasta donde alcance la seguridad y los poderes que me delegó la provincia al nombrarme su Sindico Procurador General. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Villa de San José 19 de Diciembre de 1822. — TOMAS GARCIA DE ZÚÑIGA.

CONTESTACIONES.

Ilmo. y Exmo. Señor. — La honorable circular de V. E. fecha 25 del que luce, será transcrita con la posible brevedad á los pueblos de este Departamento, para que vivan prevenidos contra las maquinaciones, é intrigas detestables de los anarquistas, que quieren reproducir las tristes escenas que tantas lagrimas nos han costado, y empezamos á enjugar, esperanzados fundadamente en nuestra felicidad. Bajo la union á un gobierno poderoso, sabio, benéfico, y con titucional, entrando en el rango de las demás provincias del Imperio. — El Ayuntamiento no omitirá diligencia alguna para la investigacion de los facciosos, que puedan encontrarse en el territorio de su jurisdiccion, para remitirlos al Cuartel General, segun se le ordena por el Ilmo. y Exmo. Señor Barón de la Laguna Capitan General del Estado. — Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de la Colonia Noviembre 29 de 1822. Ilmo. y Exmo. Señor Don Tomas Garcia de Zuñiga, Sindico Procurador General del Estado Cipitino. Estevan Nin. Manuel Escalla. Toribio Aldecoa. Miguel Merino. — Por mandado de su señoria Antonio de Avendaño y Leon, fiel de fechos.

Ilmo. y Exmo. Señor. — Tiene el honor este Cabildo de acusar á V. E. recibo de la circular que se ha servido dirigirla con fecha 25 del presente, manifestando la falsedad de la especie esparcida por los anarquistas de Montevideo sobre el desalojo de esta provincia por las tropas del Brasil. Por mas que se empeñan esos malvados en trastornar el espíritu pacífico de los honrados habitantes, el conducto de las circunstancias de ellos, y la experiencia de los males que han acarreado al pais, cuando el gobierno dirigia sus pasos por su influencia, desmentirán cuantas sugerencias hagan, y les harán dar en rostro con su misma conducta; pero como esto no es conocido de todos ó por ignorancia de V. E. tenga el mas exáto y debido cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Guadalupe 30 de Noviembre de 1822. — Exmo. Señor — Justo Diego Gonzalez. Antonio Monasterio. Bonifacio Vidal. Andres Feliciano Vidal. Julian Genéz. Jorge Pérez Eroza. Feliciano Correa. — Ilmo. y Exmo. Señor Don Tomas Garcia de Zuñiga, Sindico General del Estado.

Exmo. Señor. — Se recibió por este Cabildo la nota de V. E. datada en 25 del inmediato Noviembre, en que se sirve orientarme de la noticia descabellada esparcida con sordido interese por la perversa faccion de anarquistas de la Capital de esta provincia, relativamente á que el Emperador ha decretado la evacuacion de este territorio.

Esta noticia es ciertamente nueva en esta ciudad, y está persuadido este Ayuntamiento que ella

puede solo ser creida por los que ignoran y desconocen los intereses de las naciones, y los de los estados limítrofes.

Sin embargo en contraposicion de ella se ha circularado á todos los Alcaldes territoriales de nuestra dependencia para desvanecerla en caso que se haya esparcido en algun ángulo de este Departamento la afirmativa de V. E. de ser ya aceptada, y sancionada por el Emperador nuestra incorporacion y confederacion á los demás estados del Imperio; — entretanto puede V. E. estar persuadido, como con justicia se sirve indicarlo en su precitada nota, que este Cabildo ha de sostener, y llevar hasta el cabo el sistema político que despues de la mas seria y detenida meditacion ha adoptado en union de los demás Departamentos de este Estado, con el fin de fijar el orden, la libertad, la independencia, el sosiego y tranquilidad de este pais; tomando á este proposito en todo este canton, todas las precauciones que hagan eficaces los esfuerzos impotentes del detestable egoismo de los novadores.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de esta ciudad de San Fernando Capital del Departamento de Maldonado 6 de Diciembre de 1822. — Juan Machado. Mateo Lázaro Cortes. Cayo Aparicio. Manuel Antonio Acuña. — Exmo. Señor Sindico General de este Estado Don Tomas Garcia de Zuñiga.

Exmo. Señor. — A la vista tiene esta corporacion el honorable oficio de V. E. fecha 24 del mes proximo pasado: no pudo menos de contristar nuestros animos, al ver que hay hombres que quieren quitar el sosiego, la seguridad y la felicidad, conseguida por un gobierno que el espacio de cuatro años que nos mandada ha hecho florecer este Estado, y quien nos quitó el luto de las atroces desgracias que cubria en pais, á causa de estos que quieren alarmar las provincias: ellos traen el veneno de la seduccion con falsas ofertas, y mas supuestas noticias. Pero no, Exmo. Señor, pudo haber hecho algun daño en corazones pacíficos, amigos de los cargos, ó movidos del interes; pero la masa sana de este Departamento no es posible se deje atraer á nuevas catástrofes, máxime siendo tan conocidos estos ambiciosos como son. Yo estáo cansado de verlos vivir en paz: ya les hace demasiado alto el que el pacífico oriental duerma en medio de la tranquilidad seguro de anarquía, descuidado con los desvelos de V. E., y demás Jefes superiores. Nosotros y los jueces del Departamento, seremos centinelas contra estos díscolos innovadores del orden, así nos toca; aplicamos al sosten del presente gobierno, para él si serán pocas nuestras sanas intenciones, y en su union hacer la defensa sagrada en un caso inesperado, y aun serian pocas nuestros intereses y personas, para sacrificar por él. Cuento V. E. con esta seguridad en el Departamento de San José. V. E. conoce muy bien los corazones de todos, y crea que el odio eterno es lo que se les presentará á los satélites anarquistas tiranos. Y para que llegue á noticia de todos, se circulará la resolusion de V. E. con el bando que se publicó el día de ayer, el que se eleva á V. E., por el cual descubrirá el desvelo de este Ayuntamiento al bien general de nuestros laboriosos y pacíficos vecinos. Cuyo bando tuvo el honor este Cabildo de pasar al conocimiento de S. E. el Ilmo. y Exmo. Señor Barón de la Laguna Capitan General, con esta fecha. Lo que se anuncia á V. E. pasa su inteligencia. — Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de San José Diciembre 2 de 1822. — Exmo. Señor. — José Rios. Juan Manuel Martinez. Antonio de Vila. Manuel de Jáuregui, Secretarió. — Ilmo. Señor Don Tomas Garcia de Zuñiga, Sindico Procurador del Estado.

Exmo. Señor. — Si el resorte que ha de dar empuje á las maquinaciones de la pequeña faccion de anarquistas de Montevideo, es Don Carlos María Alvear, segun indica V. E. á este Cabildo en comunicacion de 28 del inmediato Noviembre que recibió, cree esta corporacion que la provincia puede estar firmemente persuadida, que todas las medidas que tomen para sumiría en los horrores de la pasada anarquía, serán tan impotentes, como lo es su crédito é indajo. — No por esto opina este Cabildo ser desatendido el delicado zelo que obstenta V. E., y que lo recomienda en alto grado.

Bajo cuyo concepto se ha notoriado, y circularado esta noticia á todos los jueces de este Departamento de nuestra dependencia, interesándolos del modo mas enérgico y vehemente á que cada uno sea en su respectivo territorio un argos zelosísimo que todo lo provean, todo lo inspeccionen, y den parte de cualquier movimiento sospechoso, para que así, como brazos y manos que somos de la primera cabeza política de este Estado, unámenos nuestros votos con los de ella, y los de V. E. esforzandonos todos, cada uno en la parte que le corresponde, á velar sobre nuestra seguridad, sobre la conservacion del orden, y del imperio de las Leyes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular del consejo de esta ciudad de San Fernando, y del Departamento de Maldonado 6 de Diciembre de 1822. — Juan Machado. Mateo Lázaro Cortes. Cayo Aparicio. Manuel Antonio Acuña. — Exmo. Señor Sindico General de este Estado Don Tomas Garcia de Zuñiga.

Ilmo. y Exmo. Señor. — Ha recibido este Cabildo la circular que V. E. se ha servido dirigirla con fecha 28 del pasado Noviembre en que manifiesta que Don Carlos Alvear es el jefe de la faccion de anarquistas de Montevideo. Ya habia sido recibida esta noticia por otros conductos. Este Cabildo la ha circularado á los pueblos de su Departamento, y tiene la confianza desinapreciable solo el saberlo, á los incautos que á buena fe crean las ventajas imaginarias de un porvenir maravilloso, con que ciertamente alucina los anarquistas.

Dios guarde á S. E. muchos años. Sala Capitular de la Villa de Guadalupe Diciembre 1 de 1822. — Exmo. Señor. — Justo Diego Gonzalez. Antonio Monasterio. Bonifacio Vidal. Andres Feliciano Vidal. Julian Genéz. Sirilo Senturio. — Ilmo. y Exmo. Señor Sindico Procurador General del Estado.

Ilmo. y Exmo. Señor.—Este Cabildo ha recibido el oficio de V. E. en que nos comunica, los sucesos inoportunos de algunos miembros del Cabildo de Montevideo, cuyos procedimientos nos son tan extraños, que no sabemos á que atribuirlos mas que á una ambicion desmedida en mandar, llevados del interes de concluir con los últimos restos que nos han quedado, cuyas condiciones revisten el caracter de Don Carlos Alvear que no respetó ni los fueros de las cofradías en el tiempo que tuvo las riendas del gobierno de Buenos-Ayres. V. E. y nuestro digno jefe, deben estar seguros de nuestros buenos sentimientos, y que nunca serán capaces o los inclinados de alucinar a esta Provincia que acaba de Jurar su incorporacion al grande Imperio del Brasil, á que siga sus miras ambiciosas.

En su consecuencia, se han mandado copias á los pueblos de este Departamento para que estén prevenidos, y no se dejen alucinar por algunos emisarios que al efecto pueda mandar aquella corporacion.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Capitular de esta Villa de Santo Domingo Soriano Diciembre 30 de 1822. — Ilmo. y Exmo. Señor Sindico Procurador de este Estado. — Miguel Bonifacio Gadea. Juan Acosta. Juan José Gadea. Joaquin Madrid. José Vicente Gallegos.

Exmo. Señor.—Por la honorable comunicacion de V. E. fecha 19 del que luce, somos instruidos del escandaloso, subversivo, ilegal, y despreciable resorte que nuevamente ha tocado la única faccion de anarquistas Montevideo. Dicha comunicacion será circulada á los pueblos de este Departamento, quienes no dudamos de tener, como nosotros damos, la criminal conducta de los burladores, que, no satisfechos con nuestras penales desgracias, ponen en movimiento cuanto les dicta ó sugiere sus depravados y fanaticos pensamientos de envolver á este precioso territorio en todos los desastres imaginables, é introduciendo el desorden, y el anarquismo con el establecimiento de una asamblea tan ridicula como ilegal, que jamas será obedecida por los demás pueblos que saben defender sus derechos, y obedecer á las legítimas autoridades, y que tienen honor y caracter bastante para sostener energicamente el sistema del orden y tranquilidad publica bajo el imperio de las leyes, y de la causa que espontaneamente han adoptado, como única capaz de constituir la felicidad real y verdadera de este Estado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Capitular de la Colonia Diciembre 26 de 1822. — Exmo. Señor Don Tomas Garcia de Zuñiga, Sindico General del Estado Cis-platino. — Francisco Rodriguez Landivar. Manuel Escalla. Toribio Aldecoa. Miguel Ines. Miguel Merino. Por mandado de su Señoría Antonio de Abendaño y Leon, Fiel de fechos.

Ilmo. y Exmo. Señor.—Ha recibido este Cabildo el manifiesto que V. E. se ha servido dirigirlo con fecha 9 del presente, relativo á los acuerdos del Ayuntamiento de Montevideo en declararse soberano de los pueblos, y con la voz de tal, declarar traidor al Ilmo. y Exmo. Señor Capitan General, y convocar un Congreso que decida, ó promuncie lo que aquella miserable faccion le determine si alaga las ideas de los Voluntarios Reales. No pudo entrar jamas en el circulo de los censatos se abanzase á tanto un Cabildo, que desconociéndose de las funciones que la ley le determina, se erige en Soberano, dando lugar á que todos los demás con el mismo título, y por la misma razon se den el propio título. Este paso, que la faccion habrá mirado como el mas conacento á sus miras, no duda V. E. que será el escollo en que naufraguen todos sus proyectos, por el insulto que se hace á todos los pueblos, en los que por ignorantes que sean sus moradores no hay uno que no sepa no tiene superioridad un pueblo sobre otro pueblo, ni un Cabildo sobre otro Cabildo.

Mucho podrá decirse impugnando á aquellos falsos principios, pero V. E. está mas que nosotros al cabo de todo, y solo resta significar á V. E. que este Cabildo sabrá sostener sus derechos, y la autoridad que el Congreso General de la Provincia tan dignamente depositó en manos de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Capitular de Guadalupe 28 de Diciembre de 1822. Exmo. Señor. — Justo Diego Gonzalez. Antonio Monasterio. Bonifacio Vidal. Andres Feliciano Vidal. Julian Lopez. Jorge Perez Goza. Feliciano Goza. — Ilmo. y Exmo. Señor Don Tomas Garcia de Zuñiga, Sindico Procurador General del Estado.

Ilmo. y Exmo. Señor.—Tiene este Ayuntamiento la satisfaccion de tener á la vista la honorable comunicacion de V. E. datada el 19 de espirante, manifiesta el nuevo plan adoptado por la logia de anarquistas de Montevideo, queriendo romper los establos de la paz, del orden, de los fueros, privilegios, y prerrogativas de los Cabildos del Estado, y clarificar con el nombre de autoridad soberana. Es imposible que las autoridades de los Departamentos dejen llevarse por un principio tan vil y bajo, por que no solo se veia desconociendo (adquiriendo) la pérdida de los privilegios y fueros de los cabildos, sino tambien que seria restoracion de la antigua cuestion, y quedarían los pueblos del estado esclavos, y en bondad. Por consiguiente tan poderosos es de parecer este Ayuntamiento despreciar en todo las disposiciones de aquellos; y á mas de tener millares de personas, las que se someten á lo que se hallan los archivos de Montevideo con las constituciones que aclaran la igualdad de mando de aquel Cabildo con los de esta campaña. Adoptada que fuese esta medida, conociera pronto el territorio Oriental la pérdida de las fuerzas que nos mandan. Debo mirarme, Exmo. Señor, esta tan mal consentida con toda indiferencia, como sin principio de moral, sin conciencia, y sin gusto, teniendo la paramente como noticia olvidada de las muchas falsas que estos espereca. Pero cumpliendo lo mandado por V. E. se circuló á las autoridades territoriales el bando publicado en esta Villa, con el oficio de V. E. para que hagan saber al publico é instruyan á los vecinos, que despreciando los ideas de la logia-anarquista, sigan al presente sano, y sabio Gobierno. Dios guarde a V. E. muchos años. Sala Capitular de San José Diciembre 28 de 1822. — José Rios. Juan Manuel Martínez. Antonio de Villa. Manuel Rodríguez, secretario. — Ilmo. y Exmo. Señor Sindico Procurador General de este Estado Don Tomas Garcia de Zuñiga

Garcia de Zuñiga, Tomas, 1783
11843?
(Miguel)